MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

CONTRATO N° 27/2.018

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 351.308 "CONSTUCCIÓN DE SANITARIO DE 4,40X6,15 MTS. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 746 DEFENSORES DEL CHACO"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A., domiciliada en calle Sgto. Pereira c/Avda. Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Gustavo David Caballero, con Cédula de Identidad N° 5.253.375, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DE 4,40X6,15MTS. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 746 DEFENSORES DEL CHACO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DE 4,40X6,15MTS. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 746 DEFENSORES DEL CHACO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351.308.

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 21/2.018, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 1.310/2.018. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. – UOC N° 30/2.018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de la presente hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	PREPARACIÓN DE OBRA	Unidad Medida Global	1		
1.1	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	27,1	10.500	284.550
1.2	Replanteo	Metros cuadrados	27,1	9.000	243.900
2	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	Metros cúbicos	10	350.000	3.500.000
3	ESTRUCTURA DE H° A°	Unidad Medida Global	1		
3.1	Encadenado de H° A°	Metros cúbicos	2,4	2.500.000	6.000.000
4	MUROS DE NIVELACIÓN	Unidad Medida Global	1		
4.1	Mamposteria de nivelación de 0,30cm	Metros cuadrados	12,2	170.000	2.074.000
4.2	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	8,5	45.000	382.500
5	AISLACIÓN ASFÁLTICA	Unidad Medida Global	1		
5.1	Aislación horizontal y vertical de paredes	Metros cuadrados	5,3	300.000	1.590.000
6	MUROS DE ELEVACIÓN	Unidad Medida Global	1		
6.1	De 0,15 ladrillo común para revocar	Metros cuadrados	55	50.000	2.750.000
6.2	De 0,15 de visto a una cara de ladrillos comunes	Metros cuadrados	48	45.000	2.160.000
6.3	Envarillado bajo aberturas de 2 Ø 8 por hilada	Metro lineal	20	35.000	700.000
7	TECHO	Unidad Medida Global	1		
7.1	"De tejas de 1ra y tejuelones prensados a máquina con tirantes de ybyra pyta de 2""x6"" con molduras pecho de paloma"	Metros cuadrados	43	290.000	12.470.000
8	REVOQUES	Unidad Medida Global	1		
8.1	De paredes interior y exterior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	162	55.000	8.910.000
8.2	Contra piso de H° de cascotes	Metros cuadrados	22	37.500	825.000
8.3	Piso de baldosa calcárea	Metros cuadrados	22	80.000	1.760.000
8.4	Zócalo calcareo	Metro lineal	2,6	45.000	117.000

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

9	ABERRURA DE MADERA	Unidad Medida Global	1		
9.1	Puerta tablero	Unidad	3	1.500.000	4.500.000
9.2	Puerta boxes encachapados con formica	Unidad	5	700.000	3.500.000
10	ABERTURA METÁLICA	Unidad Medida Global	1		
10.1	Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	3,36	285.000	957.600
11	ALFEIZAR DE VENTANAS	Unidad Medida Global	1		
11.1	Revoques de 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	7	25.000	175.000
12	PINTURAS	Unidad Medida Global	1		
12.1	De paredes revocadas filtradas interior al látex	Metros cuadrados	66	35.000	2.310.000
12.2	De aberturas de madera con barniz marino	Metros cuadrados	10,1	33.500	338.350
12.3	De aberturas metálicas con pintura sintética	Metros cuadrados	3,36	30.000	100.800
12.4	De ladrillos vistos con anti moho (color a definir in situ)	Metros cuadrados	48	30.000	1.440.000
12.5	De maderamen de techo y tejuelones con barniz marino 2 capas	Metros cuadrados	43	30.000	1.290.000
13	REVESTIDO DE AZULEJOS	Unidad Medida Global	1		
13.1	De azulejos de 0,15x0,15cm color blanco	Metros cuadrados	97,5	50.000	4.875.000
14	VIDRIOS SENCILLOS DE 4 MM	Metros cuadrados	3,36	220.000	739.200
15	DESAGUE PLUVIAL	Unidad Medida Global	1		
15.1	"Canaleta de chapa N° 26 desarrollo 33 cms y bajada pvc 100mm ambos pintados color grafito"	Metro lineal	15,3	120.000	1.836.000
16	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
17	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
18	INSTALACIÓN SANITARIA	Unidad Medida Global	1		
18.1	Agua corriente- desagüe cloacal	Unidad	1	7.000.000	7.000.000
18.2	Cámara séptica tipo 2 de 2,00x5,00	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
18.3	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x3,00	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
19	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
		Precio Total			87.328.900

Son Guaraníes Ochenta y siete millones trescientos veintiocho mil novecientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 90 (noventa) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Paraguarí.

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) – NO APLICA

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO DE 4,40X6,15MTS. CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 746 DEFENSORES DEL CHACO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.

Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los doce días del mes de setiembre de 2.018.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Intendencia

Firmado por _____ Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja (en nombre de la Contratante)

LDS S.A
LEGIÓN DE SERVICIOS

Firmado por _____ Gustavo David Caballero (en nombre de la Contratista)

Lic. Gustavo Caballero
Representante Legal
Legión de Servicios S.A.